

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

**I- IDENTIFICACIÓN**

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| Nivel:                    | Profesional               |
| Denominación del Empleo:  | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| Código:                   | 2028                      |
| Grado:                    | 13                        |
| Dependencia:              |                           |
| Cargo del Jefe Inmediato: | JEFE DE OFICINA           |

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar configuración, mantenimiento y brindar soporte técnico relacionado con la infraestructura Tecnológica del Ministerio, así como participar en la formulación y el desarrollo de planes y proyectos de infraestructura.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en la definición y evaluación de políticas, estándares y metodologías en materia de administración de infraestructura tecnológica del Ministerio, en la actualización de la documentación relacionada y en el desarrollo de los proyectos de infraestructura tecnológica que le sean asignados.
2. Realizar la gestión de redes y la configuración de equipos activos de red como switches, proxys y firewalls.
3. Realizar la configuración, administración y monitoreo al desempeño de los servidores de los Centros de Datos del Ministerio.
4. Brindar soporte y gestionar la configuración y la administración de los servicios de TI base requeridos por el Ministerio.
5. Gestionar y monitorear el soporte y garantía pactados en la contratación y/o adquisición de bienes y servicios relacionados con la infraestructura tecnológica y realizar actividades de seguimiento a la gestión de los servicios tecnológicos.
6. Realizar las actividades necesarias para la gestión de cambios sobre la infraestructura de Centros de Datos del Ministerio.
7. Apoyar la administración, planeación, ejecución y actualización del sistema de gestión de seguridad de la información del Ministerio.
8. Acompañar la gestión del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio, con base en las mejores prácticas de gestión de TI, propendiendo por garantizar su óptima asignación y uso.
9. Generar periódicamente los reportes de atención de requerimientos de servicios tecnológicos y de las herramientas de monitoreo.
10. Apoyar los procesos de gestión de la capacidad de la infraestructura de servicios de TI del Ministerio, asegurando su adecuado dimensionamiento y proyección.
11. Garantizar la programación de los mantenimientos preventivos de todos los componentes y servicios de infraestructura del Ministerio.
12. Participar en la identificación de necesidades técnicas en infraestructura y comunicaciones que requieran ser contratados y realizar el seguimiento y control a los acuerdos de nivel de servicio establecidos en los contratos de servicios de TI.
13. Implementar y mantener actualizados los manuales de operaciones correspondientes a la operación de los servicios tecnológicos del Ministerio de Educación.
14. Generar la información requerida para el seguimiento de la operación de los servicios de infraestructura en los centros de datos del Ministerio, con la generación de los informes solicitados por la Oficina de Tecnología.
15. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Conocimiento en paquete de Office
2. Seguridad de la información

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

| COMUNES  | POR NIVEL JERÁRQUICO   | ESPECÍFICAS  |
|--|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol> |

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

| 6. Adaptación al cambio  |   |
|--|---|
| <b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>   |   |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>   | <b>EXPERIENCIA</b>  |
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines</li> <li>. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>              | Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.             |
| <b>ALTERNATIVA</b>   |   |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>   | <b>EXPERIENCIA</b>  |
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines</li> <li>. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>   | Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada. |
| <b>ALTERNATIVA</b>   |   |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>   | <b>EXPERIENCIA</b>  |
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines</li> <li>. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines</li> </ul> <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.             |

Posición 996